



# CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES SUB 15 Masculino - Femenino -2025.

La Federación Colombiana de Natación convoca a todos los atletas federados pertenecientes a la disciplina de Polo Acuático, afiliados a cada una de las Ligas del país, a participar del siguiente campeonato.

## BASES:

### 1. Entidad Organizadora.

Las entidades organizadoras del CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES SUB 15 MASCULINO Y FEMENINO DE POLO ACUATICO, será la Federación Colombiana de Natación y la Liga Vallecaucana de Natación.

### 2. Autoridades.

- El director general del Campeonato será el delegado designado por la FECNA.
- El sub director General del Campeonato será un representante de la Liga.
- El Tribunal de disciplina estará formado por el director general, el sub director general y un delegado elegido en el Congreso Técnico.

### 3. Sede y Lugar de Competencia.

El CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES SUB 15 MASCULINO Y FEMENINO DE POLO ACUATICO, tendrá por Sede, la Ciudad de Cali, Piscina Hernando Botero O'Byrne.

Intención de Participación: 14 de febrero de 2025

Congreso Técnico: 10 de marzo las 18:00 horas -

virtual Competencias: 13 al 16 de marzo de 2025

**Fecha de Pago: Desde el 24 de febrero, hasta el 11 de marzo hasta las 23:59hs Nota: debe de ser por medio de los canales de la plataforma FECNA**

Fecha de Inscripciones: 28 de febrero hasta las 23:59hs

*El cronograma de competencias puede sufrir modificaciones, dependiendo de la cantidad de equipos inscritos.*



#### 4. Participantes.

Todos los jugadores deberán poseer el número de registro FECNA y corresponder a las edades de categoría Sub 15, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo FECNA 2025. NO SE PERMITIRA PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS.

POLO ACUATICO -CATEGORIAS COMPETITIVAS 2025		
DAMAS / VARONES		
CATEGORIAS	EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
SUB 15 (Masc - Femen)	13 a 15 años	2012 a 2010

Las inscripciones se realizarán por medio de la plataforma FECNA, antes de la fecha dicha anteriormente de cierre de inscripción de deportistas.

Podrán participar Clubes extranjeros con el aval de su respectiva Federación.

***Para que se realice el evento deben estar inscritos mínimo (4) equipos de (2) ligas diferentes para que pueda desarrollarse el campeonato.***

Cada equipo podrá inscribir un máximo de 14 jugadores para el campeonato, presentando la nómina de 14 deportistas antes del partido.



## 5. Reglas Generales.

Tienen derecho a participar los clubes avalados por sus respectivas ligas, que cuenten con jugadores y jugadoras de la categoría sub 15 con registro FECNA vigente.

Los equipos que deseen participar en el Campeonato Nacional Interclubes sub 15, deberán inscribirse y presentar la nómina de sus jugadores a la Federación Colombiana de Natación, antes de la fecha límite de cierre de inscripción que indica la convocatoria.

Los clubes que deseen participar deberán cancelar el valor de la inscripción antes de la fecha programada, de igual forma deberán tener su reconocimiento deportivo vigente y estar a paz y salvo con las obligaciones contraídas con la FECNA.

Una vez cerrado el proceso inscripción y pago de los atletas (si es interligas no aplica el proceso de pago), de acuerdo a la fecha en la convocatoria, se abrirá un periodo de dos días para inscripciones extemporáneas, para lo cual el club o liga deberá pagar una multa de \$150.000 por cada atleta que deba inscribir de manera extemporánea, adicional al pago de la inscripción. Después de este periodo, no se admitirán más inscripciones y quienes no hayan realizado el pago quedarán por fuera del evento

Los árbitros de los Torneos serán oficiales de FECNA, mientras los jueces locales se encargarán de la mesa de control y actuarán como jueces de gol.

Cada equipo podrá inscribir hasta un máximo de 14 jugadores para el torneo, quienes conservarán su número de gorro para todo el campeonato

Los equipos participantes deberán enviar los avales de sus respectivas ligas, reconocimientos deportivos y aval de los jueces a los correos [desarrollowpd@fecna.com.co](mailto:desarrollowpd@fecna.com.co) y [logística@fecna.com.co](mailto:logística@fecna.com.co), dichos documentos deberán presentarse a más tardar durante el congreso técnico.

No se permitirá la participación de ningún equipo que no venga acompañado por un entrenador responsable.



***Todos los jugadores que deseen ser tenidos en cuenta en procesos de selecciones nacionales, deben de participar en los eventos interclubes organizados por FECNA, (aplica para todas las categorías y ramas***

6. Programa de Competencias:

El sistema de juego será de todos contra todos a una ronda, con semifinal y final.

El fixture se presentará en el congreso técnico con base en el quorum de equipos participantes.

El sorteo de los equipos se realizará en el congreso técnico virtual.

Todos los equipos participantes deben de estar disponibles desde el inicio de la programación de la convocatoria. Lo anterior debido a que no se realizarán cambios en horarios y fechas de los partidos.

7. Inscripción y Reclamaciones:

La inscripción de cada equipo, tendrá un costo por parada de \$ 1.378.000 mil pesos COL. Todos los jugadores deberán poseer el número de registro FECNA, para poder participar.

Los equipos inscritos que se retiren o no participen sin causa justificadas, serán multados con \$ 2.911.000 pesos COL.

Todas las ligas con representación de clubes en el evento, tienen derecho y deber de presentar un juez en el campeonato.



Para los eventos interclubes, cada equipo participante, debe presentar al menos (1) juez para el torneo, el cual debe de tener el aval de la liga a la cual pertenece. Las ligas que estén iniciando proceso de desarrollo, estarán exentas de esta norma, acreditando un proceso de capacitación en juzgamiento avalado por la federación.

Los Clubes que no cumplan con esta obligación, deberán pagar una sanción de 1.5 millones de pesos.

Las reclamaciones serán presentadas por escrito, únicamente por el delegado del equipo al Juez Arbitro en el término de los 30' minutos posteriores a la culminación de la prueba o del anuncio oficial del resultado, con un depósito de \$ 651.000 pesos COL en efectivo, que deben entregarse al delegado de la FECNA.

Cualquier situación que no esté reglamentada en esta convocatoria se resolverá en primera instancia con el reglamento FECNA 2025 y en segunda instancia con el reglamento WORLD AQUATICS vigente.

COMITÉ EJECUTIVO  
FECNA